



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE ACLARA EL NOMBRE DE VINCULADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25

Bogotá, D.C., 11 4 AGO 2025

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, modificadas y adicionadas por el Decreto 403 de 2020, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a reconocer personería para actuar a un apoderado de confianza, con base en los siguientes,

HECHOS

En la actualidad, este Despacho adelanta el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0243-20, por afectación de los recursos públicos en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEDC**, Nit. 900.127.768, por la lesión patrimonial causada a sus recursos en cuantía de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$6.288.000)**, por inconsistencias en el valor asignado al avalúo catastral del predio con nomenclatura CL 51 3 25, CHIP AAA0090PSMS, afectando el recaudo del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2022.

En el citado proceso se encuentra vinculada, entre otros, la señora **LAURA CRISTINA BURBANO** identificada con C.C. 36.285.986 quien desempeña el cargo de Gerente de Información Catastral – Gerente 039 Grado 04.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al consultar el número de cédula de la vinculada **LAURA CRISTINA BURBANO**, identificada con C.C. 36.285.986, se constata un error material en el auto de apertura del proceso, dado que en la página oficial que expide el certificado de antecedentes judiciales se observa que el primer nombre correcto es **LUISA** y no **LAURA**, circunstancia que también se verifica en la imagen que se acompaña al presente escrito.

DASC
Q



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101

AUTO POR EL CUAL SE ACLARA EL NOMBRE DE VINCULADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:07 PM horas del 25-07-2025 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36285986

Apellidos y Nombres **BURBANO GUZMAN LUISA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

Este error implica una equivocación en la identificación personal de la vinculada, podría generar confusión respecto a su identidad real, afectar el debido proceso, correcta imputación de hechos, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza el derecho a la defensa y el proceso.

Por lo anteriormente referido, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el nombre erróneo, que correspondía a LUISA CRISTINA BURBANO por LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN que corresponde al número de CC. 36.285.986, a fin de evitar nulidades y salvaguardar los derechos fundamentales de la vinculada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerada en este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la vinculada LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN que corresponde al número de CC. 36.285.986, a la dirección Calle 41 N° 58 Apto 301, con aras de darle trámite al debido proceso.



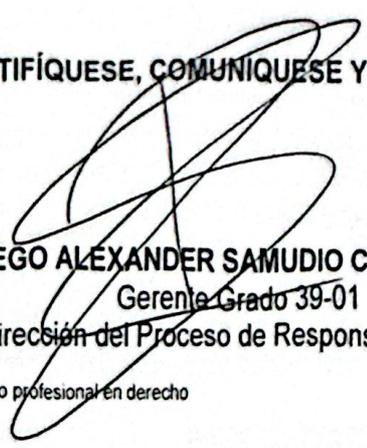
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE ACLARA EL NOMBRE DE VINCULADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0115-25

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por anotación en el estado de esta Subdirección la presente providencia, conforme lo estable el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEXANDER SAMUDIO CABALLERO
Gerente Grado 39-01
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Por: **Los Jersson Pimiento Murillo** profesional en derecho

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

En estado de hoy, 15 AGO 2025, fijado a las 8:00 a.m., y desfijado a las 5:00


SANDRA HERNÁNDEZ AREVALO
Secretaria Común
Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal